

EXPTE. 7/2024

El Comité de Disciplina Deportiva de la RFEA, compuesto por D. Javier Arques Ferrer, D. Ángel Franco González y D^a. Alejandra Domínguez García, asistidos por la secretaria general de la RFEA D^a. Ana Ballesteros Barrado, con voz, pero sin voto, en su reunión de 19 de diciembre de 2024, ha acordado **no incoar expediente disciplinario en el asunto 7/2024**, y ello, tras haber tenido conocimiento mediante correos electrónicos de fecha 14 de noviembre de 2024 remitidos por [REDACTED] (profesor de la atleta en el centro educativo [REDACTED]), y por la propia [REDACTED] (la atleta), respectivamente, de que la institución académica ya ha adoptado medidas disciplinarias contra la alumna (y atleta) por los mismo hechos que conforman el objeto del presente asunto.

Y para que así conste, únase el presente documento a la carpeta 7/2024 y procédase a su archivo

En Madrid, a 19 de diciembre de 2024.

